

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-160719

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 980

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“““980) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 11 de julio de 2019, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-75/2019 “SERVICIOS JURIDICOS PARA SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y OTROS MEDIOS ALTERNATIVOS GENERADOS DEL CONTRATO CON LA SOCIEDAD MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS”, y además se subió a COMPRASAL; de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTO OFERTAS EL 15 DE JULIO DE 2019
LIC. DAVID ALEXANDER ARGUETA GOMEZ	LICENCIADO NOE ALEXADER FERNANDEZ PERDOMO
LIC. DIEGO LEIVA	
LIC. NOE ALEXANER FERNANDEZ PERDOMO	

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda adjudicar en forma total al Licenciado NOE ALEXADER FERNANDEZ PERDOMO, hasta por el monto de US\$47,000.00, ya que cumple con lo establecido en los términos de referencia y su oferta se adecua a nuestras condiciones presupuestarias.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión LG-75/2019 “SERVICIOS JURIDICOS PARA SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y OTROS MEDIOS ALTERNATIVOS GENERADOS DEL CONTRATO CON LA SOCIEDAD MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS”, al Licenciado NOE ALEXADER FERNANDEZ PERDOMO, hasta por el monto de CUARENTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$47,000.00), ya que cumple con lo establecido en los términos de referencia y su oferta se adecua a nuestras condiciones presupuestarias.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**

4. **Nombrar como Administrador del Contrato, al Licenciado RAFAEL SANTIAGO HENRÍQUEZ AMAYA, Gerente Legal, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.**
5. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Santa Tecla, otorgue poder especial judicial y extrajudicial, a favor de los Licenciados NOÉ ALEXANDER FERNÁNDEZ PERDOMO y TOM EDWIN MOLINA OLIVA, para que en nombre del Municipio de Santa Tecla, comparezcan como apoderados de parte, y puedan intervenir, participar y representarlo válidamente en procesos de negociación extrajudicial, trato directo, o cualquier tipo de solución alternativa de conflictos, de carácter formal, a fin de buscar una solución de las reclamaciones planteadas por la sociedad, y lo representen en todos los actos que fueren necesarios en el trámite de Trato Directo y Arbitraje, interpuesto por la Sociedad Manejo Integral de Desechos Sólidos Sociedad de Economía Mixta y de Capital Variable, que se abrevia MIDES S.E.M. de C.V., u otro medio de solución alternativo de diferencias, de tal manera que dichos profesionales cuenten con las más amplias facultades en apego a la ley en defensa de los intereses del municipio.**
6. **Facultar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba los documentos e instrumentos, y adopte las medidas que fueren necesarias, que coadyuven a la debida intervención de los apoderados aquí nombrados.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los dieciseis días del mes de julio de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**